Institución Universitaria Reacreditada en Alta Calidad 80 Años

Hacia una era de Universidad y Humanidad

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EL RECTOR REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA,

CERTIFICA:

Que el Instituto Tecnológico Metropolitano, ha efectuado oportunamente el pago de los aportes de sus empleados, al sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Aportes a las cajas de Compensación Familiar y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, correspondientes al periodo comprendido entre el 01 al 31 de enero de 2026.

Igualmente, ha efectuado oportunamente el pago de las prestaciones sociales, salarios y consignado oportunamente las cesantías a los fondos respectivos de los empleados acogidos con la Ley 50 de 1990, los vinculados antes de dicha fecha se consolidan las cesantías anualmente y se pagan a medida que se autorizan los anticipos. Lo anterior, se certifica para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en concordancia con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Dado en Medellín, a los 13 días del mes de febrero de 2026.

ALEJANDRO VILLA GÓMEZ
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA

Proyectó: MANUELA PINEDA POSADA
CONTRATISTA
UNIDAD ESTRATÉGICA DE NEGOCIOS

Revisó: LUIS DUVAN OSORIO CALDERON
CONTRATISTA
UNIDAD ESTRATÉGICA DE NEGOCIOS

Revisó: DIEGO DE JESÚS PALACIO MORALES
CONTRATISTA
DEPARTAMENTO FINANCIERO Y COMERCIAL

Revisó: JORGE ALBEIRO OQUENDO ARANGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Encargado)
DEPARTAMENTO FINANCIERO Y COMERCIAL

Aprobó: MARIA ELENA ESTRADA OSORIO
JEFE DE OFICINA
VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN

Aprobó: JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL